

# DICTAMEN E INFORMES

---

DICTAMEN SOBRE ESTADOS  
FINANCIEROS  
PREPARADOS DE ACUERDO CON BASES  
ESPECÍFICAS  
DIFERENTES A LAS NIF

Se entiende por **bases específicas de contabilización**, un conjunto integral de criterios lógicos y congruentes que se aplican consistentemente en la preparación de estados financieros y su marco de referencia se encuentra debidamente emitido por una entidad gubernamental y/o organismo regulatorio perteneciente al sector financiero.

# PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS

- El contador público, como resultado de un examen practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, podrá expresar una opinión sobre estados financieros preparados sobre bases específicas diferentes a las Normas de Información Financiera en México.

1. Que se trate de una entidad ya sea gubernamental o privada sujeta a disposiciones y reglamentaciones emitidas por organismos gubernamentales, tanto para el registro de sus operaciones como para la preparación y presentación de su información financiera, que difieran de las NIF en México.
2. Que se trate de una entidad que requiere preparar estados financieros para un propósito específico, por sus características, estos estados financieros son emitidos para uso exclusivo de las partes interesadas y, en consecuencia, debe restringirse su circulación.

Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas de contabilización emitidas por un organismo gubernamental, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para instituciones y organizaciones auxiliares de crédito, y para instituciones de seguros y fianzas, respectivamente:

---

He examinado los estados de situación financiera de Banco X, S.A., al 31 de diciembre de 20\_\_\_\_y 20\_\_\_\_, Y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del banco. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con **las bases contables aplicables al banco**. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se explica en la nota X a los estados financieros, el banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en las reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las cuales, en los casos que se indican en dicha nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera en México.



En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera **del Banco X**, S.A., al 31 de diciembre de 20\_\_ y 20\_\_ y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.